



TABULADOR DE SUELDO:

DEPENDENCIA:

PERÍODO:

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Confianza	UIETREC	Rector	\$60,807.74	\$82,023.89	\$600.00	\$600.00	\$61,407.74	\$82,623.89
Confianza	UIETDIB	Director "B"	\$53,050.51	\$54,117.84	\$600.00	\$600.00	\$53,650.51	\$54,717.84
Confianza	UIETDIC	Director "C"	\$38,394.11	\$37,122.20	\$600.00	\$800.00	\$38,994.11	\$37,722.20
Confianza	UIETDID	Director "D"	\$30,300.00	\$30,900.00	\$600.00	\$600.00	\$30,900.00	\$31,500.00
Confianza	UIETJDA	Jefe de Depto "A"	\$28,808.03	\$20,384.19	\$600.00	\$600.00	\$29,408.03	\$29,984.19
Confianza	UIETJDB	Jefe de Depto "B"	\$17,610.50	\$17,962.71	\$600.00	\$600.00	\$18,210.50	\$18,562.71
Confianza	UIETATE	Analista Técnico Especializado	\$12,400.88	\$12,648.88	\$600.00	\$600.00	\$13,000.88	\$13,248.88
Confianza	UIETATC	Analista Técnico	\$10,703.88	\$10,917.96	\$600.00	\$600.00	\$11,303.88	\$11,517.96
Confianza	UIETCAP	Capataz	\$8,366.36	\$8,533.69	\$600.00	\$800.00	\$8,966.36	\$9,133.69
Confianza	UIETAJR	Asistente Ejecutiva de Rectoría	\$26,945.80	\$27,484.72	\$800.00	\$800.00	\$27,545.80	\$28,084.72
Confianza	UIETADD	Asistente de Director	\$11,748.22	\$11,883.18	\$600.00	\$600.00	\$12,348.22	\$12,583.18
Confianza	UIETALA	Auxiliar Administrativo	\$7,920.35	\$8,078.78	\$600.00	\$600.00	\$8,520.35	\$8,678.78
Confianza	UIETCAU	Operador de Autobús	\$10,703.88	\$10,917.96	\$600.00	\$600.00	\$11,303.88	\$11,517.96
Confianza	UIETCFR	Chofer	\$7,906.80	\$8,156.53	\$600.00	\$600.00	\$8,506.80	\$8,756.53
Confianza	UIETJMT	Jefe de Mantenimiento	\$10,703.88	\$10,917.96	\$600.00	\$600.00	\$11,303.88	\$11,517.96
Confianza	UIETMTB	Mantenimiento "B"	\$7,616.10	\$7,769.42	\$600.00	\$600.00	\$8,216.10	\$8,368.42
Confianza	UIETMEG	Médico General	\$12,789.39	\$13,045.18	\$600.00	\$600.00	\$13,389.39	\$13,645.18
Confianza	UIETALM	Almacanista	\$8,366.36	\$8,533.69	\$600.00	\$600.00	\$8,966.36	\$9,133.69
Confianza	UIETBBA	Bibliotecaria	\$8,366.36	\$8,533.69	\$600.00	\$600.00	\$8,966.36	\$9,133.69
Confianza	UIETDAUT	Auxiliar Técnico	\$6,302.40	\$6,428.45	\$600.00	\$600.00	\$6,902.40	\$7,028.45
Confianza	UIETAJO	Auxiliar de Oficina	\$5,454.00	\$5,563.08	\$600.00	\$600.00	\$6,054.00	\$6,163.08
Confianza	UIETITE	Intendente	\$5,454.00	\$5,563.08	\$600.00	\$600.00	\$6,054.00	\$6,163.08
Confianza	UIETVGE	Vigilante	\$5,454.00	\$5,563.08	\$600.00	\$600.00	\$6,054.00	\$6,163.08
Confianza	UIETADP	Auxiliar Operativo	\$4,363.20	\$4,450.48	\$600.00	\$600.00	\$4,963.20	\$5,050.48
Confianza	UIETGOA	Coordinador A	\$16,073.65	\$18,305.12	\$600.00	\$600.00	\$16,673.65	\$18,905.12
Confianza	UIETCOB	Coordinador B	\$14,948.49	\$15,247.48	\$600.00	\$600.00	\$15,548.49	\$15,847.48
Confianza	UIETCOC	Coordinador C	\$13,901.98	\$14,179.89	\$600.00	\$600.00	\$14,501.98	\$14,779.89
Confianza	UIETDTCA	Docente Tiempo Completo A	\$23,553.50	\$24,024.61	\$600.00	\$890.00	\$24,153.50	\$24,914.61
Confianza	UIETDTCB	Docente Tiempo Completo B	\$22,615.55	\$23,087.88	\$600.00	\$890.00	\$23,215.55	\$23,957.88
Confianza	UIETDTCC	Docente Tiempo Completo C	\$20,842.30	\$21,055.15	\$600.00	\$890.00	\$21,442.30	\$21,945.15
Confianza	UIETDOA	*Docente Asociado	\$10,430.00	\$10,368.50	\$600.00	\$890.00	\$11,030.00	\$11,258.50
Confianza	UIETDMTA	Docentes Medio Tiempo A	\$11,776.27	\$12,011.80	\$600.00	\$890.00	\$12,376.27	\$12,901.80
Confianza	UIETDMTB	Docentes Medio Tiempo B	\$11,303.11	\$11,520.17	\$600.00	\$890.00	\$11,903.11	\$12,419.17
Confianza	UIETDMTC	Docentes Medio Tiempo C	\$10,321.15	\$10,527.57	\$600.00	\$890.00	\$10,921.15	\$11,417.57
Confianza	UIETDMSM	Docentes a Horas/seminales C*	\$122.21	\$124.65	\$600.00	\$890.00	\$722.21	\$1,014.65

El presente tabulador de Sueldo y Salario se sujetara a los siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de precepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno Federal y validado por la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los terminos que se establecen en los documentos normativos tanto Federal como Estatales.


Lic. José del Carmen
Méndez Martínez
Jefe del Dpto. de
Recursos Humanos


Revisa
Lic. Rosa Nelly Torres Fossil
Directora de la Dirección de
Administración y Finanzas


Autorizó
Mtra. Adela Méndez Martínez
Rectora



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

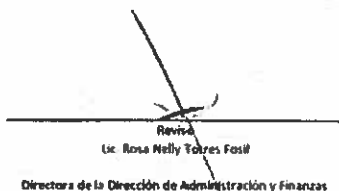
TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

PERIODO: 2020

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza
1	Sueldo	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25, fracción I, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018.			*	*
2	Despesa	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25, fracción I, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018. Manual Normas			*	*
3	Material Didáctico	Minuta 90 abril 2018 con fundamento artículos 36 y 26-A, 27 -A, de la Ley de Coordinación Fiscal. Art. 25, fracción I, Manual de Percepciones de los			*	*
5	Compensación por Desempeño	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		*	*	*


 Lic. José Guadalupe Méndez Martínez
 Jefe del Depto. de Recursos Humanos


 Revisó
 Lic. Rosa Nelly Torres Foss
 Directora de la Dirección de Administración y Finanzas


 Autorizó
 Mtra. Adela Méndez Martínez
 Rectora



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
 DEL ESTADO DE TABASCO**
 DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
 DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 "Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

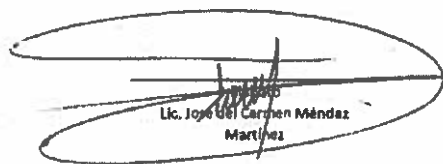


TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

PERIODO: 2020

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
1	AGUINALDO	Art. 87 de la Ley Federal de Trabajo. Art. 27, fracción I, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018	40		*	*	*
2	VACACIONES	Art. 76 de la Ley Federal de Trabajo. Art. 27, fracción II, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018	24		*	*	*
3	PRIMA VACACIONAL	Art. 80 de la Ley Federal de Trabajo. Art. 27, fracción II, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018	6		*	*	*
4	AJUSTE DE CALENDARIO	Art. 27, fracción III, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018.	5		*	*	*
5	CANASTA NAVIDERA	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta final de negociación de fecha 04 de octubre del 2010			*	*	*
6	BONO NAVIDEÑO	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.			*	*	*


Lic. Jorge del Carmen Méndez Martínez
Jefe del Dpto. de Recursos Humanos


Revisó
Lic. Rosa Nelly Torres Fosal
Directora de la Dirección de Administración y Finanzas


Autorizó
Mtra. Adela Méndez Martínez
Rectora

40 Días de Aguinaldo
24 Días de Vacaciones
25% prima vacacional

* 20 Días de Aguinaldo
* 12 Días de Vacaciones



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"